



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 MAY 2009

Expte. N° 16.038/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con la donación de bienes inventariables efectuada por el Lic. Esteban Marcelo BRANDAN, Director del Proyecto de Investigación N° 1341 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los mismos fueron adquiridos con fondos del Subsidio otorgado en el año 2007 por el citado CONSEJO.

QUE ASESORIA JURÍDICA emite Dictamen N° 10.726 mediante el cual informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde a la Sra. Rectora emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por Resolución CS N° 797-86.

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación de bienes inventariables efectuada por el Lic. Esteban Marcelo BRANDAN, Director del Proyecto de Investigación N° 1341 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por Resolución CS N° 797-86, de acuerdo al siguiente detalle:

| INVENTARIO       | DETALLE  |
|------------------|--|
| 436-6161- 285481 | Impresora HP 9800 – Serie N° MY7462E0GZ, Modelo C8165H.      |
| 436-6169-285480  | Monitor Marca SANSUMG LCD 19" - 948W – BM 96-02331D20070326. |
| 436-6191-285482  | UPS BK350EI APC – BB062603241.                               |

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación y notifíquese al Lic. Brandán. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA